

Documento digital firmado electrónicamente Disposición SCA 40/2025



JAVIER ALFONSIN
SEC. GRAL. M.P.2º INST.
jalfonsin@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
17/12/2025 15:29:47



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de diciembre de 2025.-

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición OAF N° 75/2025 y la Actuación Interna N° 30-00107307 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, trató la Licitación Pública N° 25/2025 tendiente a lograr la renovación de dos (2) licencias IBM I2 Analyst's Notebook y una (1) licencia IBM I2 IBase User Concurrent para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 75/2025 se autorizó el llamado tendiente a lograr la adquisición citada, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados para la misma, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veinticuatro mil seiscientos treinta y siete con 81/100 (U\$S24.637,81) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue debidamente notificado y publicado tal como lo indica la legislación vigente en la página web de este Ministerio



Público Fiscal y en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a proveedores del rubro, como así también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 28 de noviembre de 2025 a las 11:00 hs, mediante el procedimiento establecido, recibiéndose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar una (1) oferta correspondiente a la firma UNITECH S.A. (CUIT 30-64878971-4) por la suma total de dólares estadounidenses veintisiete mil sesenta y cinco con 57/100 (U\$S27.065,57.-) IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada.

Que, el artículo 102 de la Ley N° 2095 establece que adjudicación debe realizarse a favor de la oferta más conveniente, contemplando el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta, aspecto este último, reglamentado por el artículo 106 del Anexo de la Resolución CCAMP N° 53/2015, en cuya parte pertinente se dispone que la Comisión de Evaluación de Ofertas “... *podrá considerar inconvenientes aquellas ofertas que superen el presupuesto oficial en más de un VEINTE POR CIENTO (20%). La comparación entre el presupuesto oficial y las ofertas presentadas, en los casos en los que la adjudicación sea por renglones, se realizará por renglón completo...*”.

Que, posteriormente, se dio intervención al Cuerpo de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

Investigaciones Judiciales, en su calidad de área técnica para la presente contratación, a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada y emitir el correspondiente informe técnico.

Que, en dicha intervención, el Cuerpo de Investigaciones Judiciales en su calidad de área técnica, mediante Nota UAA N° 109/2025, indicó que la oferta presentadas por la firma UNITECH S.A. cumple con los requerimientos técnicos establecidos aclarando, asimismo, que el presupuesto presentado se ajusta a los valores de mercado.

Que, habiendo tomado intervención el área técnica y con su conformidad, intervino la Comisión Evaluadora de Ofertas emitiendo el Dictamen CEO N° 30/2025, recomendando preajudicar a la empresa UNITECH S.A. (CUIT 30-64878971-4) los Renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 25/2025 cuyo objeto es lograr la renovación de dos (2) licencias IBM I2 Analyst's Notebook y una (1) licencia IBM I2 IBase User Concurrent para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses veintisiete mil sesenta y cinco con 57/100 (U\$S27.065,57) IVA incluido.

Que, dicho dictamen fue notificado y publicado conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se presenten impugnaciones al mismo.

Que, por lo expuesto, compartiendo la recomendación efectuada



por la citada Comisión corresponde adjudicar a la empresa UNITECH S.A. (CUIT: 30-64878971-4) los Renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 25/2025 cuyo objeto es lograr la renovación de dos (2) licencias IBM I2 Analyst's Notebook y una (1) licencia IBM I2 IBase User Concurrent para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses veintisiete mil sesenta y cinco con 57/100 (U\$S 27.065,57) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una póliza de seguro de caución como garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 93 inciso b), 94 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante una póliza de seguro de caución.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 1179/2025, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Que, oportunamente, ha tomado intervención el Departamento de Presupuesto, informando la existencia de partidas suficientes para afrontar el gasto derivado de la presente.

Que, ha intervenido la Dirección General de Auditoría interna, sin indicar observaciones al presente trámite.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1903 y 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/2015;



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa

EL SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 25/2025 tendiente a lograr la renovación de dos (2) licencias IBM I2 Analyst's Notebook y una (1) licencia IBM I2 IBase User Concurrent para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la empresa UNITECH S.A. (CUIT: 30-64878971-4) los Renglones Nros. 1 y 2 de la Licitación Pública N° 25/2025 cuyo objeto es lograr la renovación de dos (2) licencias IBM I2 Analyst's Notebook y una (1) licencia IBM I2 IBase User Concurrent para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y demás anexos aprobados, por la suma total de dólares estadounidenses veintisiete mil sesenta y cinco con 57/100 (U\$S27.065,57) IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses veintisiete mil sesenta y cinco con 57/100 (U\$S27.065,57) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente



ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, conforme lo requerido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, mediante la integración de una póliza de seguro de caución.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma adjudicataria; a la Secretaría General de Investigaciones, Acceso a la Justicia y Relaciones con las Fuerzas de Seguridad, al Cuerpo de Investigaciones Judiciales, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, a la Comisión Receptora de Bienes y Servicios, al Departamento de Compras y Contrataciones, a la Dirección General de Auditoria Interna del Ministerio Público y a la Oficina Legal y Técnica. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN SCA N° 40/2025